



**JUZGADO DE LO PENAL [REDACTED]
BARCELONA**

PA: [REDACTED]
ACUSADO: Daniel [REDACTED] y Javier [REDACTED]
LETRADO: [REDACTED] y [REDACTED]

AUTO

En Barcelona, a [REDACTED] de dos mil quince

HECHOS

ÚNICO.- Por vía de reparto ha correspondido a este Juzgado de lo Penal el conocimiento de las Diligencias Previa[s] [REDACTED] del Juzgado de Instrucción nº [REDACTED] de Barcelona, en las cuales se ha formulado acusación contra Daniel [REDACTED] [REDACTED] y Javier [REDACTED], habiendo calificado provisionalmente los hechos y propuesto prueba todas las partes.-

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El artículo 785.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que una vez las actuaciones se encuentren en disposición del órgano competente para el enjuiciamiento de los hechos, éste dictará auto admitiendo las pruebas que estime pertinentes y señalará día en que deban comenzar las sesiones del juicio oral.-

SEGUNDO.- Es procedente admitir las pruebas pedidas por las partes, por estar propuestas en legal forma y ser pertinentes a los fines de la causa .-

Visto el artículo y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Regístrese; se admiten las pruebas propuestas por las partes personadas mencionadas en el segundo razonamiento jurídico; se señala el juicio oral para el día [REDACTED] de 2015 a las [REDACTED] horas ante la Sala de Vistas nº [REDACTED] de la Ciudad de la Justicia, sita en Gran Vía Corts Catalanes, nº 111 de Barcelona; para la práctica de la prueba, líbrese las correspondientes comunicaciones.-

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 785.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.-



Póngase en conocimiento de las partes que existe un protocolo de conformidades firmado por la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía, a fin de facilitar con carácter previo al juicio tales conformidades. Si las partes del presente procedimiento llegarán, en uso de tal posibilidad, a un acuerdo de conformidad antes de la fecha del juicio, bastará que lo comuniquen a este Juzgado y se procederá en lo posible a adelantar el juicio para la primera fecha disponible. La señas del Servicio de Fiscalía sobre conformidades son:

Servicio de Fiscalía sobre Conformidades.

Fax: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

Así por este auto, lo manda y firma el Iltmo. Sr. D. [REDACTED]
[REDACTED], Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal nº [REDACTED] de los de
Barcelona.- [REDACTED]

[REDACTED]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

[REDACTED]